



*Ambr
Guaranda
a. Sobri
Hauer*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532-2011-MDPP

Puente Piedra, 01 de Agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: los Requerimientos de Bienes y Servicios Nros. 919, 920, 921, 1178 y 1207, los Memoranda Nros. 066, 073 y 074-2011-SGPP/GPAF/MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los Informes Nros. 532, 558, 569, 572 y 583-2011-SGL/GPAF/MDPP de la Sub Gerencia de Logística, y los Informes Nros. 124 y 128-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 919 la Gerencia de Ambiente requiere la adquisición de Uniformes para el personal a cargo del servicio de Limpieza Pública, según el detalle contenido en dicho documento;

Que, mediante Requerimientos de Bienes y Servicios Nros. 920 y 921 la Gerencia de Ambiente requiere la adquisición de Neumáticos para los vehículos a través de los cuáles se presta los servicios de mantenimiento de Parques y jardines y de Limpieza Pública, respectivamente;

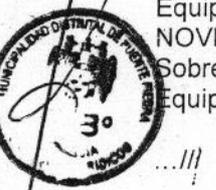
Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 1178 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización requiere la adquisición de Neumáticos para los vehículos destinados al servicio de Serenazgo;

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 1207 la Gerencia de Tecnologías de la Información requiere la adquisición de Equipos de Cómputo para todas las unidades orgánicas de la Corporación Municipal, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en dicho documento;

Que, mediante Memorándum N° 066-2011-SGPP-GPAF/MDPP y en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística mediante Memorándum N° 532-2011-SSGL/GPAF/MDPP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal para la adquisición de Uniformes para el personal de Limpieza pública, por la suma de S/. 82,808.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Rubro 07: Foncomun y Rubro 08: Impuestos Municipales, Meta 38: Limpieza Pública, Especificas 2.3.12.11 por el importe de S/. 53,202.00 Nuevos Soles y 2.1.11.299 otras retribuciones y complementos por el importe de S/. 29,606.00 nuevos soles respectivamente;

Que, por su parte mediante Memorándum N° 073-2011-SGPP-GPAF/MDPP y en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística mediante Memorándum N° 569-2011-SSGL/GPAF/MDPP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal para la adquisición de Neumáticos para las Gerencias de Ambiente y de Seguridad Ciudadana y Fiscalización por la suma de S/. 83,712.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Rubro 07: Foncomun Especifica de Gasto 2.3.216.11: Repuestos y Accesorios de Vehículos en las Metas 38: Limpieza Pública, por un monto de S/. S/. 38,642.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Nuevos Soles), 39: Mantenimiento de Parques y Jardines, por el importe de S/. 12,830.00 (Doce Mil Ochocientos Treinta Nuevos Soles) y 08: Serenazgo, por el importe de S/. 32,240.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Nuevos Soles), respectivamente;

Que, finalmente mediante Memorándum N° 074-2011-SGPP-GPAF/MDPP y en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística mediante Memorándum N° 558-2011-SSGL/GPAF/MDPP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal para la adquisición de Equipos de Cómputo, por la suma de S/. 245,190.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y 20/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Especificas 2.6.32.31: Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532-2011-MDPP

///...

Que, mediante Informes Nros. 572 y 583-2011/SGL/GPAF/MDPP la Sub Gerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, a fin de incluir los Procesos de Selección a través de los cuales se adquieran los bienes a que se refiere la presente resolución;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la precitada norma;

Que, mediante Informes Nros. 124 y 128-2011-MDPP/GAJ la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que la modificación al Plan Anual que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, opinando por la procedencia de la modificación del PAC 2011 de la Municipalidad de Puente Piedra;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra del ejercicio 2011 las contrataciones de los bienes que se detallan a continuación:

- ❖ Adquisición de Uniformes para el personal de Limpieza Pública – Objeto: Bienes, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva – Valor Referencial S/. 82,808.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- ❖ Adquisición de Neumáticos para Unidades Vehiculares – Objeto: Bienes, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva – Valor Referencial S/. 83,712.00 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- ❖ Adquisición de Equipos de Computo – Objeto: Bienes, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública – Valor Referencial S/. 245,190.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y 20/100 NUEVOS SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística realizar las modificaciones necesarias en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C DONATO DIAZ AYALA
ALCALDE (P)

